



NOMBRE:		TRÁMITE:		SERVICIO	X
Servicio de recolección de residuos sólidos (no peligrosos).					
DESCRIPCIÓN:					
Mediante una inspección realizada por el personal de fincas, se le cobrara al establecimiento por la recolección de los residuos sólidos de acuerdo a la cantidad de metros cúbicos que éste genere.					
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículo 115 fracción III inciso c de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 125 Fracción III de La Ley Orgánica Municipal del Estado de México Artículos 2.6 y 2.7 del Código para la Biodiversidad del Estado de México Artículo 164 y 165 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículos 190 y 195 del Bando Municipal de Valle de Chalco Solidaridad 2025.				
DOCUMENTO A OBTENER:	N/A		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	N/A	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	N/A		
		<input checked="" type="checkbox"/>			
			N/A		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando el negocio y/o empresa genere residuos sólidos (no peligrosos).				
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Mediante una inspección realizada por el personal de fincas.				
REQUISITOS:	ORIGINAL	COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,		
	Anotar SI o NO	anotar con número			
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>					
1. Visita de verificación realizada por el personal de la jefatura de Fincas.	SI	1	Artículo 115 fracción III inciso c de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.		
2. Invitación expedida por la Direccion de Servicios Públicos	SI	1	Artículo 125 Fracción III de La Ley Orgánica Municipal del Estado de México		
	SI	1			

<p>3. Identificación oficial del titular y/o carta poder en caso de no ser el titular.</p> <p>4. Croquis de ubicación del establecimiento</p>		1	<p>Artículos 2.6 y 2.7 del Código para la Biodiversidad del Estado de México</p> <p>Artículo 164 y 165 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.</p> <p>Artículos 190 y 195 del Bando Municipal de Valle de Chalco Solidaridad 2025.</p>					
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>								
<p>1. Visita de verificación realizada por el personal de la jefatura de Fincas.</p> <p>2. Invitación expedida por la Dirección de Servicios Públicos</p> <p>3. Acta constitutiva</p> <p>4. Identificación del representante legal</p> <p>5. Croquis de ubicación del establecimiento</p>	SI	1	<p>Artículo 115 fracción III inciso c de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Artículo 125 Fracción III de La Ley Orgánica Municipal del Estado de México</p> <p>Artículos 2.6 y 2.7 del Código para la Biodiversidad del Estado de México</p> <p>Artículo 164 y 165 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.</p> <p>Artículos 190 y 195 del Bando Municipal de Valle de Chalco Solidaridad 2025.</p>					
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>								
N/A	N/A	N/A	N/A					
<b>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO</b>	<p>1. Acudir a las oficinas de Servicios públicos.</p> <p>2. Específicamente a la Jefatura del Departamento de Fincas.</p> <p>3. Se le proporciona una orden de pago, para acudir a la Tesorería Municipal a realizar el pago correspondiente</p> <p>5. Una vez que la documentación este completa entregar copia del comprobante de pago en la jefatura de fincas.</p>							
<b>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</b>	2 DÍAS							
<b>COSTO:</b>	EL COSTO DEPENDERÁ DE LOS METROS CUBICOS DEL CONTENEDOR DE RESIDUOS SÓLIDOS	Artículo 164 y 165 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.						
<b>FORMA DE PAGO:</b>	EFECTIVO	si	TARJETA DE CRÉDITO	no	TARJETA DE DÉBITO	no	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	no

DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	TESORERIA MUNICIPAL				
OTRAS ALTERNATIVAS:	TESORERIA MUNICIPAL				
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	N/A				
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA.	N/A				
DEPENDENCIA U ORGANISMO:			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
SERVICIOS PUBLICOS			JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE FINCAS		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	LIC. EMMANUEL HERNANDEZ GONZALEZ				
DOMICILIO:	CALLE:	AV POLÍGONO 1 ESQUINA AV. XICOTÉNCATL	NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	ALFREDO BARANDA	MUNICIPIO:	VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD		
C.P.:	56610	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	09:00 A 17 HORAS DE LUNES A VIERNES 09:00 A 13:00 HORAS SABADOS		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
(55)	5517332605	N/A	N/A	servicios.publicos@valledechalco.gob.mx	
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO (28)</b>					
OFICINA:	N/A				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A				
DOMICILIO:	CALLE:	N/A		NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A	
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A.		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	



FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL (29)</b>	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Por qué motivo mi empresa debe realizar el pago por concepto de recolección de residuos sólidos?
RESPUESTA:	Porque son empresas con alguna actividad o giro comercial, y el servicio gratuito de recolección de residuos sólidos solo se presta a los habitantes del municipio, tal como se establece en la normatividad legal aplicable.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Puedo contratar una empresa externa al municipio, para la recolección de residuos sólidos comerciales?
RESPUESTA:	No, derivado a que solamente el municipio cuenta con los permisos ante la secretaria del Medio Ambiente y ninguna empresa tiene concesión para brindar este servicio público de limpia.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Mi empresa puede definir los días y horarios de recolección de residuos sólidos?
RESPUESTA:	Si, esta información se establece cuando el representante legal acude a la jefatura de ficas.
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>	
N/A	

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 <hr/> C. SAMANTHA ROMERO DE LA TRINIDAD	 LIC. EMMANUEL FERNANDEZ GONZALEZ DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS GOBIERNO CON SOLIDARIDAD ¡Gobernamos con el corazón!	27/06/2025